

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 21 DE MARZO DE 2016.

En Ejulve, siendo las 20:00 horas del día 21 de marzo de 2016, reunidos en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Ejulve, previa citación cursada al efecto, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, con motivo de la aprobación de los asuntos determinados en el Orden del Día, los Sres Concejales que se detallan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Ovidio Ortín Albalate:

Sr Alcalde: D. Ovidio Ortín Albalate

Sres. Concejales: D. José Manuel Salvador Minguillón
D. Victorino Azuara Pascual
D. Pedro José Villar Azuara
D^a. Mar Rodríguez Sancho

Asistidos de la Secretaria D^a. Susana Gómez Parra,

Al comienzo de la sesión se encuentra presente, el número de miembros necesarios para celebrar la sesión, según lo estipulado en el art. 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el art. 119 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y el art. 90 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Declarado abierto el acto por la Presidencia fueron examinados, tratados y discutidos todos y cada uno de los asuntos que componen el orden del día, adoptándose los acuerdos que a continuación se transcribirán.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Visto el borrador del acta, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes acuerdan prestar su **aprobación** de la siguiente sesión:

- Sesión extraordinaria celebrada el día 18 de marzo de 2016.
tal y como se regula en el apdo.1 del art. 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y el Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

2.- APROBACIÓN PROYECTO DE LEGALIZACIÓN NAVE GANADO OVINO ALVARO ORTIN GALINDO.

EXPEDIENTE: COMPATIBILIDAD CON EL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO EJULVE.

PETICIONARIO: D. ALVARO ORTIN GALINDO.

DOMICILIO: Masía la Viuda.

EMPLAZAMIENTO OBRA: Polígono 6, parcela 261 término municipal Ejulve.

DESCRIPCION DE LA OBRA: Legalización nave para ganado ovino, en régimen semi-extensivo para 700 ovejas en "Masía la Viuda" a emplazar en polígono 6 parcela 261, según proyecto redactado por Fco. Javier Hueso Molinos, Ingeniero Tec. Explotaciones Agropecuarias y visado el 29/12/2015.

CONDICIONES URBANISTICA: Se trata de una OBRA MAYOR.

CONDICIONES URBANÍSTICA: En cuanto a la adaptación del Proyecto con el Ordenamiento Urbanístico aplicable, NN SS y CC de planeamiento Municipal: Según se refleja en memoria se ubica fuera de espacios protegidos (L.I.C. o Z.E.P.A.).

Se admite ese uso. Parcela mínima 10.000 m², proyecto 172.832 m². Cumple.

La edificación Normativa altura máxima 10,50 m. y tres alturas. Proyecto nave de una planta y 3,40 metros de altura. Cumple.

La distancia a linderos del edificio en memoria de 10 m. Según PGOU y Normas Subsidiarias y Complementarias de Planeamiento Municipal 10,00 m. a linderos, caminos e infraestructura existentes.

Ocupación máxima 20% (169.163 m²), según proyecto 726 m². Cumple.

El vallado se realizará, como mínimo, a 5,00 m. del eje del camino.

En lo referente al cumplimiento de distancias mínimas en la memoria y planos: distancia a casco urbano Ejulve 6.350 m., a explotaciones ganaderas se sitúan a más de 1000 m., a carretera 1.8000 m., se desconoce la existencia de vías fluviales.

3.3.1 La distancia mínima de una granja de cualquier tipo a una vivienda ajena aislada y al núcleo urbano, será de 250 m.

3.4.2 En caso de explotación agrícola, el vallado, podrá ser ciego hasta 1 metro de altura.

3.4.3 Cubiertas. Se prohíbe la teja negra. Se admite la teja prefabricada de color rojo y se recomienda la teja árabe tradicional. Según memoria cubierta de capa galvanizada y teja.

Cerramiento, en una parte, bloque prefabricado de hormigón sin revestir.

3.4.4 Integración en el paisaje.

Se informa favorablemente la compatibilidad del proyecto con el Planeamiento Urbanístico, **debiendo cumplir que los cerramientos de bloque prefabricados de hormigón deberán ser revocados y acabados en tonos ocre para su integración en el entorno.**

En Ejulve a 14 de abril de 2016.

3.- APROBACIÓN DECLARACIÓN DE INTERES SOCIAL PROYECTO ENDESA REFORMA L.A.M.T. 15 KV.

Visto el proyecto presentado por Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U. en el que se proyecta la construcción de "Reforma de L.A.M.T. 15KV. Berge-Olmos entre apoyo nº 1 (M01556) y apoyo nº 53 (M1954) en los términos municipales de Molinos y Ejulve (Teruel), SIR: 53992, con el objeto de adecuar las instalaciones a la tecnología actual y mejorar la operación y calidad de servicio en su zona de distribución.

Visto en informe del técnico municipal, donde se indica en la memoria que la reforma no supone cambio del trazado de la línea original, respetando escrupulosamente el citado trazado. Las pequeñas modificaciones de servidumbre motivadas por la colocación de nuevas torres metálicas, así como el cambio en la envergadura de las crucetas de dichas torres, está amparado por las autorizaciones de los propietarios afectados.

Visto que en el anterior Pleno este punto no se aprobó por no tener claro por parte del Concejal Victorino Azuara la declaración de interés social que debe emitir el Ayuntamiento. Siendo que tal declaración se encuentra regulada en la L.U.A. y concretamente en los artículos 24 y 25 del Texto Refundido de la Ley Urbanística de Aragón, los cuales se citan, este pleno acuerda, por unanimidad de los presentes:

- Aprobación de la declaración de interés social el citado proyecto de construcción y su posterior remisión del expediente a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio.

4.- DAR CUENTA DE LA RUTA BTT MASADAS DE EJULVE 2016.

Se da cuenta de la próxima celebración para el día 22 de mayo de 2016 de la prueba denominada **RUTA BTT MASADAS DE EJULVE 2016**.

5.- SE DACUENTA DE LA DIMISIÓN DE DELEGACIONES DEL CONCEJAL PEDRO JOSÉ VILLAR AZUARA.

En fecha 8 de abril de 2016 con número de registro de entrada 78, se registró en el Ayuntamiento dimisión del Concejal Pedro José Villar Azuara (se cita textualmente por parte de la Secretaria, en cuanto a las Delegaciones que le fueron asignadas en la organización del Ayuntamiento de Ejulve 2015-2019).

Llegados a este punto y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 21:30 horas, el Sr. Alcalde levanta la sesión en el lugar y fecha al principio indicados, de la que se extiende la presente Acta, de la que yo, como Secretaria doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE
Fdo. D. Ovidio Ortín Albalade

LA SECRETARIA
Fdo. Dª Susana Gómez Parra